

SESIONES ORDINARIAS

2002

ORDEN DEL DIA N° 1804

COMISIONES DE LEGISLACION PENAL Y DE SEGURIDAD INTERIOR

Impreso el día 29 de noviembre de 2002

Término del artículo 113: 10 de diciembre de 2002

SUMARIO: **Asesinato** del empresario Jorge Fernández Prieto, ocurrido el 6 de agosto de 2002 y repudio en Avellaneda, provincia de Buenos Aires. Expresión de pesar y cuestiones conexas. **Brown.** (4.715-D.-2002.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación Penal y de Seguridad Interior han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Brown, por el que se repudia el asesinato del empresario Jorge Fernández Prieto, ocurrido en Avellaneda, provincia de Buenos Aires, en la madrugada del 6 de agosto de 2002; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 20 de noviembre de 2002.

Margarita R. Stolbizer. – Fernando R. Montoya. – Angel E. Baltuzzi. – Atilio P. Tazzioli. – José L. Fernández Valoni. – Guillermo E. Johnson. – Elsa Lofrano. – José C. Cusinato. – Manuel J. Baladrón. – Carlos R. Brown. – Dante O. Canevarolo. – Jorge O. Casanovas. – María L. Chaya. – Luis F. Cigogna. – Marta I. Di Leo. – María del Carmen Falbo. – José R. Falú. – Alejandro O. Filomeno. – Eduardo D. García. – Nilda C. Garré. – Carlos R. Iparraquirre. – Juan C. López. – Juan C. Lynch. – Carlos A. Martínez. – Laura C. Musa. – María del Carmen Rico. – Ramón E. Saadi. – Raúl J. Solmoirago. – Juan M. Urtubey. – Jorge A. Villaverde.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su profundo pesar y enérgico repudio por el asesinato del empresario de la construcción Jorge Fernández Prieto, ocurrido durante la madrugada del 6 de agosto de 2002 en el partido bonaerense de Avellaneda.

Asimismo, se solicita a las autoridades competentes el pronto esclarecimiento de este lamentable episodio.

Carlos R. Brown.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación Penal y de Seguridad Interior, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Brown, por el que se repudia el asesinato del empresario Jorge Fernández Prieto, ocurrido en Avellaneda, provincia de Buenos Aires, en la madrugada del 6 de agosto de 2002 creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Margarita R. Stolbizer.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Durante un lamentable episodio no esclarecido aún totalmente, ocurrido en el partido bonaerense de Avellaneda la madrugada del martes 6 de agosto de 2002, fue asesinado el empresario Jorge Fernández Prieto.

Fernández Prieto era un joven emprendedor argentino dedicado exitosamente a la construcción de edificios, con activa participación en la dirigencia empresaria de la provincia de Buenos Aires, en la Unión Industrial Argentina y en la de Avellaneda.

Más allá de la incomparable tragedia familiar que implica la desaparición de un hombre joven, casado y con tres hijos menores, es importante destacar que la comunidad empresaria pierde a un em-

prendedor exitoso, uno de los tantos que necesita nuestro país para poder despegar.

Es por ello que considero oportuna y necesaria una inmediata declaración de este cuerpo legislativo al respecto, expresando su pesar y repudio por un hecho que lamentablemente no hace más que dar cuenta de los crecientes niveles de inseguridad que padece nuestra sociedad.

Carlos R. Brown.

